

---

AUTOS: H.J.A.S.C. EXPTE FO-00003-JP-2026

Gral Fernández Oro, 9 de enero de 2026.

Y VISTA la situación contravencional a resolver

Y CONSIDERANDO que existe ya expediente anterior con resolución con medidas cautelares bajo apercibimiento de incurrir en el delito de incumplimiento a una orden judicial con fecha 22 de diciembre de 2025

RESUELVO: 1.- oficiar a la unidad 26 para que gestione denuncia pertinente e inicie causa

Protocolícese, notifíquese, comuníquese, oportunamente archívese.-

|